

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HOSTELERA DE BENIDORM, COSTA BLANCA Y COMUNIDAD VALENCIANA (HOSBEC)

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 3501

Domicilio Social/Profesional: Vía Emilio Ortuño, 5 1º

Localidad: BENIDORM

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.hosbec.com

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: ANTONIO MAYOR SUÁREZ

Cargo: PRESIDENTE

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: NURIA MONTES DE DIEGO

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

Defensa y promoción de los intereses empresariales, económicos y sociales propios de la actividad turística y específicamente de las empresas hoteleras, de alojamiento turístico y ocio.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Organizar actividades asistenciales, culturales o formativas.

Ostentar la representación de la actividad turística ante AAPP, otras asociaciones, sindicatos etc. y Juzgados y Tribunales.

Suscribir convenios relacionados con la actividad representada.

Implantar servicios de interés para asociados, incluidas campañas de promoción y publicidad.

Realizar estudios de mercados, estadísticas e informes.

Otras análogas para sus fines.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos